



CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA, ANTROPOLOGÍA, SOCIOLOGÍA Y ESTÉTICA DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA – LA MANCHA 2021

El desarrollo de las tareas de investigación puede conllevar unos gastos que deben ser atendidos para que puedan ser llevadas a cabo de manera adecuada. Es voluntad del Departamento de Filosofía, Antropología, Sociología y Estética, expresada en Consejo de Departamento, el ofrecer a sus investigadores, en la medida que permitan sus disponibilidades presupuestarias, ayudas para la realización de estas actividades. Para atender las necesidades que se deriven de ellas, se ha acordado realizar una provisión de fondos de 3.000 € con cargo al presupuesto propio del Departamento, aplicación presupuestaria 00421343/541A/480.


BASES DE LA CONVOCATORIA

Primero. Objeto:

Se dotan ayudas económicas para sufragar los costes relacionados con la investigación, para los que no sea posible optar a otro tipo de cobertura presupuestaria. Por ello, quedan expresamente excluidas de esta convocatoria las estancias de investigación, contratación directa de personal, becarios o servicios, asistencia a Congresos o Jornadas Científicas, y traducción y revisión lingüística o gastos de publicación de artículos.

Segundo. Beneficiarios:

Podrán solicitar estas ayudas los profesores del Departamento de Filosofía, Antropología, Sociología y Estética de la Universidad de Castilla-La Mancha de manera individual, así como los grupos de investigación dirigidos por un profesor del Departamento que tenga la condición de Doctor.

| | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO | OqRB3OCL95 | Página: 1 / 3 | |
| FIRMADO POR | | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| ROBLIZO COLMENERO MANUEL JACINTO | | 24-02-2021 14:25:35 | 1614173138461 |
|  OqRB3OCL95 | | | |

Tercero. Asignación de las ayudas:

No se establece un número concreto de ayudas a financiar en la convocatoria. La Comisión de Investigación del Departamento será la encargada del estudio y valoración de las distintas solicitudes de ayuda que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria. Desde esta Comisión se elaborará una propuesta de distribución al Director del Departamento, que resolverá la convocatoria.

Para la resolución, se considerará la relevancia de la investigación, su adecuación a los objetivos de esta convocatoria y el valor de la actividad a financiar para el desarrollo de la misma. Si la naturaleza del trabajo lo permite, podrá incorporarse a los contenidos de la web del Departamento.

La gestión de las ayudas se llevará a cabo siguiendo la normativa contable de la UCLM. Cualquier gasto que se derive de ellas deberá ser notificado a los servicios administrativos del Departamento con antelación a su realización, y no podrá ser destinado a ninguna actividad no prevista en la solicitud aprobada.

Cuarto. Plazo y forma de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta el 15 de marzo de 2021.


Las solicitudes irán dirigidas al Director del Departamento de Filosofía, Antropología, Sociología y Estética y se presentarán por cualquier medio contemplado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM, según Anexo I. Incluirán, al menos, los siguientes apartados:

- Descripción de la actividad para la que se solicita la ayuda, con indicación de objetivos y resultados de investigación alcanzados o que se espera alcanzar como fruto de la tarea desarrollada.
- Destino del gasto, con especificación de la cuantía del mismo.
- Cuando se trate de una solicitud de ayuda no individual, composición del equipo investigador, con indicación de integrantes y director o investigador principal del mismo.

Junto a la solicitud se presentará una declaración jurada indicando que no se ha solicitado otra ayuda económica para el mismo gasto a ningún otro órgano o institución. El modelo de declaración jurada puede encontrarse en el anexo I de esta convocatoria.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día

Campus Universitario. Edificio Benjamín Palencia | 02071 Albacete | Telf.: (+34) 967 599 200, ext. 91013 | <http://www.uclm.es>


| | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO | OqRB3OCL95 | | Página: 2 / 3 |
| FIRMADO POR | | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| ROBLIZO COLMENERO MANUEL JACINTO | | 24-02-2021 14:25:35 | 1614173138461 |
|  OqRB3OCL95 | | | |



siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete en la fecha abajo indicada
El Director del Departamento de Filosofía, Antropología, Sociología y Estética,
Manuel Jacinto Roblizo Colmenero.
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)

| | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO | OqRB3OCL95 | Página: 3 / 3 | |
| FIRMADO POR | | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| ROBLIZO COLMENERO MANUEL JACINTO | | 24-02-2021 14:25:35 | 1614173138461 |
|  OqRB3OCL95 | | | |